

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>	
	<b>ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA MEC-ITTB-010-2025</b>	
	Código: JUR-FR016 Versión:1	14 de marzo de 2025

**RESOLUCION DIR25001123 DEL 26 de Noviembre de 2025  
"Por medio del cual se apertura el proceso MENOR CUANTIA MEC-ITTB-010-2025"**

**EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y;**

**CONSIDERANDO:**

**OBJETO A CONTRATAR: CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Se elaboraron los estudios previos pertinentes en los cuales se detallaron especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar, necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas dentro del proceso de selección.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MENOR CUANTIA** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el procedimiento de selección del Contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

La modalidad de contratación es la selección abreviada de menor cuantía, que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes que lo regulen.

La modalidad de selección que empleará la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA para el presente proceso será el de Menor Cuantía. Procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015. En el presente proceso de Menor Cuantía la oferta más favorable se determinará dando aplicación a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

**LUGAR FISICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Carrera 2 No. 50 – 25 Barrancabermeja, ó plataforma Secop II bajo la referencia MEC-ITTB-010-2025.

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y SOCIEDAD CIVIL:** De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

**VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El Valor estimado es por la suma de: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$325.209.705,00) M/CTE**, previo análisis de los precios del mercado y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente estudio, en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA MEC-ITTB-010-2025</b>		
	Código: JUR-FR016 Versión:1	14 de marzo de 2025	Página 2 de 3

la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar), deducciones, contribuciones..

**DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL O RUBRO DE EJECUCIÓN:**

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP0572	07-11-2025	\$325.209.705,
<b>TOTAL</b>		<b>\$325.209.705</b>

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones y/o sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones, NO se recibieron observaciones en la plataforma secop II.

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública, y demás documentos fueron publicados en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) ,

Conforme lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de MENOR CUANTIA MEC-ITTB-010-2025 **CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plazo de duración del contrato será de **Veinte (20) días o hasta el 31 de diciembre de 2025**, su ejecución empieza a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente Menor Cuantía, se estima en **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$325.209.705,00) M/CTE.**

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente proceso SI se limita a Mipymes Territoriales Domiciliadas en el Municipio de Barrancabermeja.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Menor Cuantía se llevará a cabo acorde al CRONOGRAMA ELECTRONICO DEL RESPECTIVO PROCESO en la plataforma de Secop II.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, así como los demás documentos que formen parte integral del presente proceso de MENOR CUANTIA MEC-ITTB-010-2025 en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS Y SOCIEDAD CIVIL, con el fin de que realicen el control social en las etapas Pre-contractual, contractual y post-contractual

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA MEC-ITTB-010-2025</b>		
	Código: JUR-FR016 Versión:1	14 de marzo de 2025	Página 3 de 3

del presente proceso, De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en los términos de la Ley 850 de 2003.

**PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [obstransparencia@presidencia.gov.co](mailto:obstransparencia@presidencia.gov.co), al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: <http://www.anticorrupcion.gov.co/>; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Expedida en Barrancabermeja a los veintiseis (26) días de noviembre de 2025.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA**

**Director**

**Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja**

Proyectó Aspectos Jurídicos: Elver Danilo Fuquene Rincón – CPS ITTB

*(ORIGINAL FIRMADO)*